



Asiento: R-844/2022

Fecha-Hora: 22/06/2022 17:50:15

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE RESUELVE LA CONVOCATORIA AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Conforme a la Propuesta de Resolución definitiva de la Comisión de Selección de la **convocatoria Ayudas a la Investigación Científica sobre Violencia de Género**, convocada por **Resolución 236/2022**, de 18 de febrero, este Rectorado en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE

1º Conceder la ayuda al proyecto que ha obtenido la máxima puntuación, según los criterios de valoración recogidos en la base séptima de la citada convocatoria:

“Investigación e intervención en violencia sobre mujeres con discapacidad en la Región de Murcia”, presentado por D^a. Ana Millán Jiménez, con 95 puntos.

La dotación económica para el desarrollo del proyecto seleccionado es de nueve mil euros (9.000€).





2º No conceder la ayuda a los proyectos relacionados a continuación:

| | NOMBRE PROYECTO | PRESENTADO POR: | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
|----|--|--|---------------------|
| 1 | PROYECTO EGRA-TICS EDUTUBER Y GÉNERO. RIESGOS ASOCIADOS AL USO DE TIC Y SOLUCIONES. | Lucía Amorós Poveda | 27,5 |
| 2 | EXPERIENCIAS DE COMPORTAMIENTO SEXUAL INAPROPIADO DE LOS PACIENTES HACIA LOS FISIOTERAPEUTAS EN LA PRÁCTICA CLÍNICA: UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. | Elena del Baño Aledo | 77 |
| 3 | FACTORES CULTURALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL HOGAR Y CARACTERIZACIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO | Pedro Jesús Hernández Martínez | 52 |
| 4 | PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO | Tomás Izquierdo Rus | 73,5 |
| 5 | LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS RELACIONES EN POBLACIÓN ADULTA JOVEN. UN ANÁLISIS MULTIFACTORIAL | Ismael Jiménez Ruiz | 74,5 |
| 6 | EL LENGUAJE EN LA PRENSA ESCRITA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS: ANÁLISIS Y PROPUESTA | Florentina Mena Martínez | 70 |
| 7 | EL IMPACTO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SISTEMA CONSTITUCIONAL ESPAÑOL | David Parra Gómez | 85 |
| 8 | COMPETENCIA DEL ESTUDIANTADO DE ENFERMERÍA EN VIOLENCIA DE GÉNERO. VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO PREMIS. | María del Mar Pastor Bravo | 75,5 |
| 9 | AGRESIONES SEXUALES CONTRA LAS MUJERES: ABORDAJE DESDE LA INVESTIGACIÓN MÉDICO-FORENSE E IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID-19. | María Dolores Pérez Cárceles | 77,5 |
| 10 | EN EL CAMINO HACIA LA IGUALDAD, LA ESCUELA ES EL CAMINO: DIAGNÓSTICO Y RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CENTROS EDUCATIVOS | Mónica Porto Currás Mónica Vallejo Ruiz | 90,5 |
| 11 | PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. HERRAMIENTAS DE CRIBADO | José Antonio Rabadán Rubio | 62,5 |
| 12 | LAS MASCOTAS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMO FACTOR DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SITUACIONES DE MALTRATO DOMÉSTICO | José Sáez Olmos | 56,5 |
| 13 | VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN SEXUAL EN LAS REDES SOCIALES DE CONTACTOS | Carmen Yago Alonso | 65 |
| 14 | EXPERIENCIA VIVIDA TRAS PARTO VAGINAL: "¿EXISTE REALMENTE VIOLENCIA OBSTÉTRICA?" | Noelia Barceló Muñoz | 41 |
| 15 | EL OCIO EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. FIESTAS UNIVERSITARIAS LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA Y RELACIONES CONSENTIDAS ENTRE EL ESTUDIANTADO. | María Cánovas Lorca | 21 |

3º La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 22/06/2022 17:50:00; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES;



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-844/2022; Fecha-hora:
22/06/2022 17:50:15

Código seguro de verificación:
RUxFMtJ0-OxZTejiw-GdghWQvT-ZjOaXm8v

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>